

## EL JUEZ NAVARRO Y LOS FISCALES GORDILLO Y MÁRQUEZ, IMPUTADOS POR CONSPIRACIÓN PARA DELINQUIR

EL PAIS. 25 SEPTIEMBRE 1997

La imputación se extiende a Trevijano, abogado y columnista de 'El Mundo'

El juez del Supremo les cita por la trama contra Sogecable destapada por Garzón

El magistrado Joaquín Delgado, instructor de la causa contra los jueces Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón en el Tribunal Supremo, ha citado a declarar como imputados a los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado, así como al juez Joaquín Navarro y al abogado y columnista de El Mundo Antonio García Trevijano. Estas citaciones se producen en el curso de la investigación sobre la trama en la que presuntamente participaron para alargar todo lo posible el caso Sogecable. Los cuatro han sido imputados por conspiración para delinquir.

En el caso del juez Joaquín Navarro, la imputación se refiere también al presunto delito de omisión del deber de denunciar. Los dos fiscales, así como Navarro y García Trevijano, han sido citados a declarar los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre, después de que lo hagan los jueces Gómez de Liaño y Garzón, que están citados mañana en el Supremo.

Gordillo es el fiscal del caso Sogecable. Figura mencionado como asistente a algunas de las reuniones donde presuntamente se estudió la forma de apoyar la denuncia inicial, en el auto de Garzón que sacó a la luz los primeros datos sobre la trama. Este fiscal se encuentra sancionado con un mes de suspensión de empleo y sueldo y una multa de 50.000 pesetas a raíz de una inspección realizada en la Audiencia Nacional que reveló diversas irregularidades,

María Dolores Márquez de Prado, compañera sentimental del juez Gómez de Liaño, también habría participado en las reuniones mencionadas. Esta fiscal fue sancionada con el traslado forzoso por su "acritud y excesos formales" con jueces y tribunales de la Audiencia Nacional.

Joaquín Navarro, juez de la Audiencia Provincial de Madrid, declaró como testigo en el incidente de recusación presentado por Juan Luis Cebrián contra Gómez de Liaño. Navarro negó haber asistido a reuniones en las que se trató el caso Sogecable y también dijo que no había informado de ellas a otro testigo, el ex ministro García Añoveros. Garzón, sin embargo, dijo que el propio Navarro le había proporcionado datos similares, de forma extraprocesal, a los que negó en la declaración prestada como testigo. Navarro acusó a Garzón de prevaricación en un artículo publicado por El Mundo.

El abogado García Trevijano -que fue asesor del dictador guineano Francisco Macías- es la persona a quien se atribuye la idea de atacar frontalmente los intereses del Grupo PRISA para "acabar de una vez con Polanco y lo que representa", según las palabras textuales con las que se le menciona en el auto de Garzón.

La existencia de ese entramado fue revelado por el ex ministro Jaime García Añoveros durante la tramitación del incidente de recusación formulado por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, contra Gómez de Liaño como instructor de las actuaciones contra Sogecable. En el auto por el que se abstuvo de resolver esa recusación, Garzón confirmó que otros testigos -el juez Navarro y el profesor Jesús Neira, que ahora niegan haber informado a Añoveros también le habían informado extraprocesalmente de datos sobre encuentros y reuniones mantenidas por Gómez de Liaño y aludieron a reuniones en las que habían estado Márquez de Prado, Gordillo, García Trevijano y otros, destinada a establecer líneas de actuación sobre Sogecable.

En esas reuniones, según explicó Garzón en el mencionado auto, se trataron aspectos sobre el fondo de las querellas sobre Sogecable, "la forma de apoyar la acción inicial a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una

labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados".

El instructor Joaquín Delgado ya notificó personalmente a los jueces Gómez de Liaño y Garzón su citación para mañana en calidad de imputados. Sin embargo, había citado para la semana que viene a García Añoveros, Neira, Navarro, Gordillo, Márquez de Prado, García Trevijano y Murillo como testigos. En el auto dictado ayer, el instructor cambia la condición de testigos a la de imputados a Navarro, Gordillo, Márquez de Prado y García Trevijano.

Por otro lado, el juez Ismael Moreno admitió ayer un recurso de los abogados de Sogecable en el incidente de recusación de Liaño que ahora tramita aquél, tras las abstenciones sucesivas de Garzón y de García Castellón. La defensa de Cebrián solicita que declare el juez Baltasar Garzón, en calidad de testigo, para que explique los datos de los que tuvo conocimiento de forma extraprocesal sobre la trama contra Sogecable. También se reclama que Telefónica informe de los faxes enviados desde varios números del juzgado de Gómez de Liaño a los denunciantes y acusadores en el caso Sogecable.

## **MÁS INFORMACIÓN**

- El magistrado De Prada califica de "falsos" los motivos de su recusación
-